Bolívar, 30 de Diciembre de 1993 Ref. Expte. N° 2806/93

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

'EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 1011/93 -

ARTICULO 1°: Modifícase los Artículos 1°, 2° y 4° de la Ordenanza N° 1002/93, en el sentido de cambiar la denominación: "UNIDAD DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR por la de "UNIDAD CENTRAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR". -

ARTICULO 2°: Comuníquese, registrese, publíquese y archivese..

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 28 días del mes de Diciembre de 1993.-

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente) SR.

JOSE ALFRLDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-



